

DECRETO N°

TEMUCO,  
VISTOS:

03 MAYO 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LISETTE DENISSE GEMPP HIDALGO		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 770 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> </ul>			
Monto Total	\$3.850.000.-		
Período desde	10.04.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.01 "Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña	
Centro Costo	32.37.00	Salud	

2.- El monto total a rendir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CVS / MSR / CV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

1546 / 25.04.2017